

Lima, 08 de Noviembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000601-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 001621-2021/GAD/SGLG/RENIEC (02NOV2021) emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 001651-2021/GOR/RENIEC (07OCT2021) emitido por la Gerencia de Operaciones Registrales, la Hoja de Elevación N° 001244-2021/GPP/SGP/RENIEC (28OCT2021) emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Memorando N° 001926-2021/GAJ/RENIEC (05NOV2021) y el Informe N° 001155-2021/GAJ/RENIEC (05NOV2021) emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Gerencial N° 000018-2021-GAD/RENIEC (18ENE2021), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, para el Ejercicio Presupuestal del año 2021;

Que conforme señala el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (26ENE2019), siendo lo señalado anteriormente requisito para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que del mismo modo, considerando lo previsto en el acápite 7.6.2 del numeral 7.6 de la citada Directiva, se tiene que toda modificación del PAC, sea por Inclusión y/o Exclusión de algún Procedimiento de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, el referido numeral prevé que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Gerencia de Operaciones Registrales mediante Memorando N° 001651-2021/GOR/RENIEC (07OCT2021) e Informe N° 000158-2021/GOR/SGO/RENIEC (22OCT2021), remitió el requerimiento y los Términos de Referencia para la contratación del "**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA JR CUSCO**" y justifica la necesidad de una Contratación Directa por situación de desabastecimiento; así luego de la realización de la indagación de mercado detallada en el Informe N° 000025-2021/KQN/GAD/SGLG/RENIEC, la Sub Gerencia de Logística determinó el valor estimado por el monto de S/ 216,487.05 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 05/100 Soles), importe que cuenta con certificación de crédito

presupuestario N° 1555 y previsión presupuestal para el año 2022, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional del Pliego 033: RENIEC conforme lo establecido en la Hoja de Elevación N° 001244-2021/GPP/SGP/RENIEC (28OCT2021) de la Sub Gerencia de Presupuesto. En ese contexto, se recomienda **INCLUIR** la referida contratación como una Contratación Directa;

Que, la Gerencia de Administración, en mérito al Informe N° 001621-2021/GAD/SGLG/RENIEC de la Sub Gerencia de Logística, solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, con el informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con la inclusión del procedimiento de selección consignado y que es materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 000179-2021/JNAC/RENIEC (01OCT2021), se designó a la suscrita en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 000021-2019/JNAC/RENIEC (11FEB2019);

Estando dicha facultad delegada a la Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y conocimiento de la Jefatura Nacional y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, la contratación detallada en el Anexo adjunto.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, conforme a las precisiones del Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Tercero.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, efectuarán la publicación de la misma en el SEACE y en la página web institucional a fin de ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(YAR/cms)

ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																							
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 0003-REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL															B) AÑO : 2021								
C) SIGLAS : RENIEC															D) UNIDAD EJECUTORA : 486		E) RUC : 20295613620						
F) PLIEGO : 53															G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN : RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00016-2021/GAD/RENIEC								
Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione C. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																							
ILREF	Item Único - relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITIJ (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST					
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA JIRCUSCO	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 219,487.05	08	01	01	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SGLS	0 - SI